

Resolución de 17 de septiembre de 2026 de la Dirección Gerencia de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero (FIBAO), por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i

REF.: 66/2026 EMP JOV

ANTECEDENTES

La Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero (FIBAO), se constituye como una entidad sin ánimo de lucro para la gestión integral de los re-cursos de investigación cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

El objeto de la Fundación El objeto de la Fundación es la gestión y la promoción de la investigación biomédica, así como potenciar la promoción profesional en las provincias de Almería, Granada y Jaén, siendo también la entidad gestora del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada (ibs.GRANADA), Instituto de Investigación acreditado por el Instituto de Salud Carlos III.

El ibs.GRANADA se sitúa en el marco de colaboración entre la Universidad de Granada y los Hospitales Universitarios de Granada, centros con un alto nivel asistencial del Sistema Sanitario Público de la provincia de Granada, tanto de Atención Primaria como Atención Hospitalaria.

La dificultad de adquirir una primera experiencia laboral afecta a las personas jóvenes impidiendo su integración en el mercado laboral y por consiguiente su desarrollo profesional y personal. La experiencia acumulada a través del anterior Programa Operativo de Empleo Juvenil 2012-2020 (POEJ-FSE) en la gestión de una línea de financiación dirigida a facilitar la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas ha demostrado su eficacia para facilitar la práctica profesional y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, apoyando al mismo tiempo la actividad investigadora de los grupos y servicios de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) N° 1296/2013, en su artículo 4.1) establece como uno de los objetivos específicos de este Fondo, en el marco del apoyo a las políticas sectoriales de empleo y movilidad laboral, educación e inclusión social, el mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes.

El FSE+ se configura a partir de este nuevo marco como principal instrumento de la UE para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social; una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 TFUE y a la consecución de los objetivos marcados en la Agencia de Desarrollo Sostenible.

En este mismo sentido el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027 contempla dentro de la Prioridad 5 “Empleo Juvenil” la actuación de “Fomento del Empleo para personas jóvenes investigadoras y personal de apoyo a I+D”, estimulando al mismo tiempo el desarrollo de proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. En definitiva, se trata de crear nuevas oportunidades de trabajo en el sector de la I+D que ofrece un mayor potencial de generación de empleo.

Mediante Resolución de 3 de julio de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Resolución de la Dirección General de Planificación de la investigación de 10 de diciembre de 2025, BOJA núm 242, de 17/12/25, modificada mediante Resolución de 16 de febrero de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, BOJA núm. 35 de 20/02/26).

Entre las entidades beneficiarias figura la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero (FIBAO) con un total de 24 contratos, según el siguiente desglose:

- 19 contratos para Titulados Universitarios
- 5 contratos para Técnicos de Grado Superior

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero (FIBAO, en adelante) convoca un total de 24 contratos para personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, para personas desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El coste de dicha contratación será cofinanciado en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se hace constar que la presente convocatoria se ha publicado en la web de FIBAO <https://www.fibao.es/cms/empleo/> y en la web de ibs.GRANADA <https://www.ibsgranada.es/ofertas/>, garantizando así el conocimiento y acceso de los posibles interesados en el procedimiento selectivo. Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia, conforme a las competencias que tiene atribuidas por su Patronato mediante escritura pública de poder otorgada ante el Notario de Granada D. Jesús de la Fuente Galán con fecha 1 de julio de 2021, bajo el número 1526 de su protocolo.

RESUELVE

Primero.- Objeto.

1. El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria del proceso selectivo para la formalización de 24 contratos de trabajo de duración determinada de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, desempleados menores de 30 años, por un importe de 1.520.000 € en la modalidad de titulados universitarios y por un importe de 263.000 € en la modalidad de técnicos grado superior, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria. conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. El tipo de contrato se ajustará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto – Ley 32/2021, de 28 de diciembre, debiendo enfocarse a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento mediante un tutor y un plan de formación. La duración de los contratos será de 2 años. Su distribución por centros, departamentos, grupos o servicios de investigación, la titulación o titulaciones, formación específica exigida en su caso y descripción de la actividad o proyecto de investigación a realizar es la que figura en Anexo III de esta Resolución. Este plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I a su puesto de trabajo en FIBAO.
3. FIBAO será responsable de realizar los procesos de selección y contratación del personal, de acuerdo a las normas que en este ámbito les sean de aplicación. La forma de provisión será el concurso de méritos, aplicando los siguientes criterios de baremación establecidos en el Resuelve Noveno. La concesión de las ayudas se efectuará en concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
4. Para cada una de las contrataciones previstas, FIBAO ha obtenido los fondos que se detallan en la Resolución de 3 de julio de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Esta subvención está cofinanciada en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 (FSE Plus) en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. La certificación de los gastos a declarar por esta operación cofinanciada con el FSE+, al objeto de solicitar de la Comisión Europea el reembolso de las cantidades que correspondan, se determinarán conforme a una metodología de costes simplificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de

2021, respetando lo dispuesto en la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el FSE+ durante el periodo de programación 2021-2027.

Segundo.- Normativa aplicable

1. Esta convocatoria se regirá, además de por lo estipulado en esta resolución, por la siguiente normativa comunitaria, nacional y autonómica que se indica a continuación:

- a) Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013.
- b) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de las Fronteras y la Política de Visados.
- c) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- d) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- e) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de la Administración del Estado.
- f) Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- g) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- h) Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento
- i) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sin perjuicio de lo previsto en su Disposición Adicional decimocuarta y en su Disposición Transitoria cuarta.
- j) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- k) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- l) Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- m) Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de

enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

- n) Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.
- o) Instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos relativas a los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración.
- p) Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del programa de formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- q) Resolución de 3 de julio de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Tercero.- Requisitos de las personas solicitantes

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de presentación de solicitudes, salvo los establecidos en los apartados d), e) y f) del punto 1 que deberán cumplirse el día anterior a la fecha de formalización del contrato:

1. Requisitos generales.

- a) **Estar en posesión de un título universitario de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado universitario.** En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.
- b) En el caso de titulaciones en el marco del sistema educativo de formación profesional, **estar en posesión de un título de técnico superior.**
- c) En los casos excepcionales debidamente justificados en los que se exija como requisito otros méritos curriculares relacionados con la plaza ofertada (formación específica, idiomas, etc), estos deberán igualmente cumplirse en la fecha de presentación de la solicitud.
- d) **Tener menos de 30 años** a la fecha de suscripción del contrato.

e) **Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.**

f) **No contar con experiencia laboral como titulado superior el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.** A tal efecto, se considerará experiencia laboral como titulado superior aquella que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2 definidos en la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, o en la norma que la sustituya. No tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona participante.

2. Requisitos específicos.

Para aquellas plazas que así se indique en el Anexo III de plazas, se deberá poseer la formación o conocimientos específicos que se detallen. Estos méritos actuarán como requisito de admisión a esa plaza concreta y no serán objeto de baremación.

Cuarto. - Características de los contratos y gastos subvencionables.

1. Las contrataciones se efectuarán bajo la modalidad de duración determinada, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
2. El contrato tendrá por objeto la obtención de la experiencia profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato, mediante la adquisición de la habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo. A tal efecto, el contrato se enfocará a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento mediante un tutor y un plan de formación.
3. La duración de este contrato será de dos años.
4. El personal será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva al objeto de la subvención.
5. Se consideran gastos subvencionables los costes de personal. Se considerarán incluidos los gastos derivados de la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, incluyendo los costes salariales y la cuota patronal de Seguridad Social, de acuerdo con la normativa laboral vigente, así como como los gastos correspondientes a las indemnizaciones por fin de contrato que puedan corresponder según la legislación laboral.

Quinto.- Cuantía de las contrataciones

1. La cuantía de las contrataciones consistirán en un importe por contrato en función de las siguientes categorías y titulaciones:
 - a) 40.000 euros por contrato y año de contratación, en el caso de titulación de grado.
 - b) 26.300 euros por contrato y año de contratación en el caso de titulación de formación profesional de grado superior.

c) 22.700 euros por contrato y año de contratación en el caso de titulación de formación profesional de grado medio.

2. Dichos costes comprenden los costes salariales y las cotizaciones sociales a la seguridad social a cargo de FIBAO. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias prorrateadas a lo largo del año. **También incluyen el importe de la indemnización por fin de contrato que pueda corresponder según la legislación laboral.**

Sexto. - Financiación

Las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de subvención y están cofinanciadas en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus con cargo al Programa Fondo Social Europeo Plus FSE+ de Andalucía 2021-2027 dentro de la Prioridad 5 del Objetivo Específico ESO4.1.

Séptimo. - Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será la Dirección Gerencia de FIBAO.

2. La selección de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por un órgano colegiado denominado Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO, cuyos miembros serán designados por la Dirección Gerencia de FIBAO, y que tendrá la siguiente composición, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

- a) Presidencia: adjunto a la dirección científica de ibs.GRANADA o persona en quien delegue
- b) Vocalías:
- Vocal 1: coordinador de Calidad de FIBAO e ibs.GRANADA o persona en quien delegue
 - Vocal 2: la persona responsable del Área de Gestión de Profesionales de FIBAO o persona en quien delegue
 - Vocal 3: la persona responsable del Área de Gestión de Proyectos de FIBAO o persona en quien delegue.
 - Secretaría: un/a técnico/a de FIBAO del Área de Gestión de Profesionales

3. La Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO podrá recabar cuantos informes se estimen necesarios para resolver.

4. A la Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO podrán asistir como personas asesoras, con voz, pero sin voto, otro personal perteneciente a la entidad o experto relacionado con las actuaciones a seleccionar.

5. Las personas que intervengan en la Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO manifestarán de forma expresa la ausencia de conflictos de intereses a través de una declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se

modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

6. La Comisión se reunirán cuantas veces sea necesario mediante convocatoria de la persona que presida la misma.

7. En lo no previsto expresamente en las bases reguladoras o en esta convocatoria, el funcionamiento de las comisiones se regirá por lo establecido en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Octavo. - Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles (15), contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en las webs de FIBAO e ibs.GRANADA, finalizando a las 23:59 horas inclusive, del último día de plazo.

2. Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán rellenar el formulario electrónico que estará disponible en el siguiente enlace <https://solicitudes.fibao.es/inscripcion-en-la-oferta-contratacion-de-jovenes-investigadores-de-personal-tecnico-de-apoyo-y-gestion-de-la-idi-2026/>

Cada solicitante deberá indicar las plazas a las que opta y priorizarlas en su petición, de forma que si la persona solicitante obtiene la mayor puntuación en varias plazas, le será adjudicada aquella que haya indicado en su solicitud con una mayor prioridad, quedando excluida del resto de plazas. **El límite máximo de plazas será de 5.**

Al formulario de solicitud se adjuntará digitalizada, en formato pdf, la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

• **Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.**

• **Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título.** En el caso de Universidades españolas será admisible la presentación del resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título. A estos efectos, no serán admisibles los resguardos de solicitud de títulos académicos expedidos cuya fecha de emisión sea anterior en más de un año al cierre del plazo de solicitudes. En caso de estar en posesión de un título académico extranjero (salvo los expedidos por los Estados miembros de la Unión Europea, que serán equivalentes a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas), la persona solicitante deberá acreditar la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

• **Copia de la Certificación Académica Personal o en su caso del Suplemento Europeo al Título**, firmada por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas, así como la nota media del expediente académico.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros, se deberá aportar la documentación que acredite las calificaciones máximas y mínimas del sistema de evaluación correspondiente y la documentación relativa a la comprobación de la equivalencia de nota efectuada, en la que quede constancia expresa del resultado obtenido, aportando la “Declaración de equivalencia de nota media”, realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016. Este procedimiento está disponible en la dirección web: <http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial expresa del resultado obtenido.

• **Informe de Vida laboral emitido dentro del plazo oficial de presentación de candidaturas.**

• Cada persona solamente podrá presentar una única solicitud. En cada solicitud **se podrá optar por un máximo de 5 plazas** indicando el orden de prelación. Una vez presentada la solicitud, dicho orden no podrá ser modificado en ningún momento posterior. Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presente más de una solicitud será considerada como válida únicamente la última presentada.

Una vez completado el formulario con todos los datos requeridos se procederá a adjuntar toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados unido en un único archivo pdf que no supere los 10MB de tamaño.

Tras registrar todos los datos solicitados y la documentación correctamente, las personas solicitantes recibirán un e-mail para confirmar su inscripción. Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente en el sistema.

La no cumplimentación del formulario de solicitud o la falta de aportación de la documentación acreditativa dentro del plazo de presentación establecido, supondrá la exclusión provisional de la candidatura. La persona solicitante dispondrá del plazo de subsanación previsto en el Resuelvo Décimo para aportar la documentación requerida; de no hacerlo en dicho trámite, se le tendrá por desistida de su petición, quedando definitivamente excluida del proceso de selección.

3. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas y entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en en las páginas webs de FIBAO <https://www.fibao.es/> e ibs.GRANADA <https://www.ibsgranada.es/>, en el mismo espacio donde están publicadas las bases de la convocatoria,

en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

4. Los datos del personal solicitante recabados en base a su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos para ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse al rpd@fibao.es.

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme al Resuelto Décimo y Undécimo e incluirán datos personales: nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad o equivalente anonimizado.

Las personas solicitantes facultan al representante legal, a la Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO, prevista en esta convocatoria, así como a los órganos de gestión, control y verificación a utilizar los datos facilitados para los fines propios del procedimiento regulado en esta convocatoria.

Noveno. Evaluación de las solicitudes.

1. Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO, cuya composición se detalla en el Resuelto Séptimo.
2. Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y subcriterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

PLAZAS SIN CRITERIOS ADICIONALES:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-100
TOTAL	100

PLAZAS CON CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONALES:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-80*
b) Nota de formación específica, idiomas, etc...)	0-20*
TOTAL	100

3. La descripción de los criterios de valoración es la siguiente:

a) Expediente académico de la persona candidata: Puntuación: de 0 a 100 puntos (o en caso de aplicar más de un criterio la escala que corresponda).

Las personas candidatas deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico en la escala 0-10. La puntuación a otorgar según la nota media del expediente académico se calculará proporcionalmente a la puntuación máxima de este apartado, otorgando los 100 puntos a la nota media de expediente de 10. En el caso de grados universitarios, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados y teniendo en cuenta la totalidad de asignaturas y créditos exigidos en cada titulación académica. En la valoración del expediente académico si la titulación por la que se opta es extranjera, la persona solicitante deberá aportar junto con el Certificado Académico Personal, la “Declaración de equivalencia de nota media”, realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, y obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. Este procedimiento está disponible en la dirección web: <http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestiontitulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

b) En aquellos casos debidamente justificados, en los que por las características de la plaza convocada sea necesario valorar otros méritos curriculares (formación específica, idiomas, etc.) podrá incluirse su valoración siempre que no supere el 20% de la puntuación total del proceso selectivo.

2. En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a), en el caso de haber optado por incluir más de un criterio. En caso contrario, o si persistiera el empate, se resolverá aplicando criterios de equilibrio de género. Si continuará persistiendo, el empate se resolverá a favor de la solicitud que tenga una fecha de presentación anterior.

Corresponderá a la Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO, quedan sujetos a lo dispuestos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO. De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

Décimo. - Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y subsanación de las solicitudes.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en las páginas webs de FIBAO <https://www.fibao.es/>, e ibs.GRANADA <https://www.ibsgranada.es/> el listado provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, indicando en su caso las causas de exclusión. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos las personas participantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición. En ningún caso, se podrá reformular la solicitud presentada durante este trámite. La subsanación será única por cada solicitante con independencia del número de plazas a que haya concurrido y será tenida en cuenta en todas aquellas plazas afectadas por el defecto o causa subsanada.

La presentación de alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos se realizará, exclusivamente, a través de la dirección de correo electrónico de Gestión de Profesionales de FIBAO: rrhh@fibao.es, indicando en el asunto del mensaje la referencia: **REF/66/2026 EMPJOV_APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE de la persona solicitante.**

Resueltas las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Undécimo. - Resolución de la convocatoria.

1. Una vez transcurrido el plazo de subsanación y comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes y tras la valoración de las solicitudes por la Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO se publicará la resolución provisional de adjudicación de los contratos en las páginas webs de FIBAO <https://www.fibao.es/> e ibs.GRANADA <https://www.ibsgranada.es/>, dicha resolución contendrá la lista de beneficiarios y la de reserva, con indicación de la puntuación obtenida.

2. Las personas participantes dispondrán de un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional de adjudicación para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. La presentación de alegaciones contra esta resolución provisional se realizará, exclusivamente, a través de la dirección de correo electrónico de Gestión de Profesionales de FIBAO: rrhh@fibao.es, indicando en el asunto del mensaje la referencia: **REF/66/2026 EMPJOV_APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE de la persona solicitante.**

3. Una vez resueltas por la Comisión de Selección de Empleo Joven de FIBAO las alegaciones presentadas se dictará resolución definitiva de concesión que se notificará a todos los interesados mediante la publicación en las páginas webs de FIBAO <https://www.fibao.es/> e ibs.GRANADA <https://www.ibsgranada.es/>, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

4. El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada contrato, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en esta convocatoria.

5. Contra la resolución definitiva cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Duodécimo. Formalización de contratos e incorporación del personal investigador en formación

1. En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, los candidatos seleccionados de cada plaza, deberán presentar, en la siguiente dirección de correo electrónico rrhh@fibao.es, el documento de aceptación de la plaza que se le facilitará desde FIBAO acompañado de la siguiente documentación:

- o Informe de vida laboral y certificado de estar en situación de desempleo, al efecto de la comprobación de los requisitos exigidos el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- o Autorización expresa a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación para la consulta de la vida laboral. En caso de ejercitar el derecho de oposición, este deberá hacerse de forma expresa.
- o Comunicación del Número de la Seguridad Social.

2. Quien en el plazo indicado no presente la documentación citada no podrá ser contratado, entendiéndose que el candidato renuncia al contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.

3. Recibida y validada la documentación por la Unidad de Gestión de Profesionales, se procederá al envío del contrato de trabajo en formato digital a la dirección de correo electrónico facilitada por la persona seleccionada, al objeto de tramitar su firma electrónica antes de la fecha fijada para su incorporación.

4. La formalización de un contrato laboral con una de las personas seleccionadas para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en el resto de listas de otras plazas en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasara a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.

5. La persona contratada se incorporará a su lugar de trabajo en la fecha establecida en su contrato, no trascurriendo más de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de concesión. Excepcionalmente, y por causas justificadas se podrá ampliar el plazo establecido para la incorporación del personal seleccionado, sin que la ampliación pueda en ningún caso exceder de la mitad del plazo establecido.

Decimotercero.- Sustitución del personal contratado.

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, la entidad podrá proceder a la sustitución según los siguientes requisitos:

- a) Se podrán sustituir las correspondientes renunciaciones o extinciones del contrato con aquellas personas candidatas que conformen, en su caso, la lista de suplentes por el período que reste del contrato inicialmente adjudicado, siempre que su duración sea como mínimo de 6 meses, y, en todo caso, deberá finalizar con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución previsto en la Resolución. El nuevo adjudicatario quedará excluido de todas las listas en las que figure como suplente.
- b) Las personas sustitutas deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser beneficiarias en el momento de la contratación. Se deberá garantizar siempre el principio de igualdad de trato. A estos efectos, se considera requisito fundamental mantener en la adjudicación de plazas de la lista de reservas el orden de la puntuación obtenida por las personas participantes.
- c) Si no existieran listas de suplentes o estas se agotarán se podrá dar cobertura de dichas plazas mediante una nueva convocatoria pública.
- d) A tales efectos, con anterioridad a la contratación laboral de la persona suplente se deberán efectuar las mismas comprobaciones que las indicadas en el dispositivo tercero de la presente Resolución.

Decimocuarto.- Obligaciones de las personas contratadas.

1. Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

- a) Aceptar y respetar tanto lo estipulado en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de la entidad.
- b) Desarrollar su labor en el Departamento, Grupo o Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- c) Comunicar a la entidad las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
- d) Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
- e) Comunicar a la entidad cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponda a la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las autoridades de gestión del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía y resto de autoridades nacionales y al Tribunal de Cuentas Europeo y demás autoridades europeas.
- g) Someterse a las actuaciones de verificación de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
- h) Facilitar la información requerida para el cumplimiento de los indicadores previstos en el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027 según las instrucciones dictadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

Decimoquinto.- Seguimiento de la actuación.

Al personal contratado se le asignará una persona tutora que será la persona responsable del grupo de investigación, centro, servicio o departamento en el que se incorpore. La persona tutora elaborará un informe a la finalización del primer año de contrato y otro a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Dña. Sarah Eilis Biel Gleeson
El/la representante legal de FIBAO

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	17/09/2026 15:37:55	PÁGINA 15/41
VERIFICACIÓN	UUM32KVDXXSV6MX5345MLP2S7RN799	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I – FORMULARIO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL -ALEJANDRO OTERO- (FIBAO) Línea 4 – EIDIA / FSE+ 2021-2027 |
REF: 66/2026 EMPJOV

DATOS PERSONALES			
Nombre			
Apellidos			
DNI/NIE/Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de nacimiento		Teléfono	
Correo electrónico			
Domicilio	C. Postal	Provincia	

TITULACIÓN ACADÉMICA	
Titulación de grado universitario o FP Superior con la que opta al puesto	
Fecha de expedición del Título	
Nota media del expediente académico	

LISTADO DE PUESTOS SOLICITADO POR ORDEN DE PREFERENCIA INDICAR CÓDIGO DEL PUESTO (REFERENCIAS REFLEJADAS EN EL ANEXO III)	
Prioridad 1	
Prioridad 2	
Prioridad 3	
Prioridad 4	
Prioridad 5	

ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL -ALEJANDRO OTERO- (FIBAO)

Línea 4 – EIDIA / FSE+ 2021-2027 | REF: 66/2026 EMPJOV

D./Dña. NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2, con DNI/NIE 00000000X como persona participante en el proceso de selección más arriba mencionado, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos cuántos datos figuran en la presente solicitud y que:**

- Cumpro los requisitos para obtener la condición de persona participante y en su caso, adjudicataria.
- La documentación que acompaño junto con la solicitud es copia fiel de la original que obra en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la **Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero- (FIBAO)**, cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente a la ejecución de la ayuda.
- NO me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Quedo informado/a de que mis datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal, titularidad de FIBAO, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de la presente convocatoria.
- NO he sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas o para el ejercicio de funciones como personal laboral por sentencia judicial firme.
- NO me hallo inhabilitado/a o en situación equivalente, ni he sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, el acceso al empleo público, **o la contratación con cargo a fondos públicos.**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore a esta declaración determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho afectado desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, **AUTORIZO** a la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero- (FIBAO), para tratar los datos personales estrictamente necesarios para la tramitación de la subvención concedida con motivo de la contratación, en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 1057/2021 y el Reglamento (UE) 1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

Firma:

Nombre y apellidos:

Fecha:

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	17/09/2026 15:37:55	PÁGINA 17/41
VERIFICACIÓN	UUM32KVDXXSV6MX5345MLP2S7RN799	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III – RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA (FIBAO)

Línea 4 – EIDIA / FSE+ 2021-2027 | REF: 66/2026 EMP JOV

A continuación, se detallan los puestos de trabajo ofertados, con indicación de la titulación exigida, las actividades a desarrollar y la persona tutora responsable. Las plazas marcadas con (*) incluyen la valoración de méritos curriculares adicionales (hasta un 20% de la puntuación total).

FICHA DE PLAZA 1 / 24

Código del puesto	01-66/2026
Título de la actuación	Apoyo técnico especializado en investigación en neurociencia cognitiva y clínica. Registro y análisis de los datos, tratamiento de datos, así como la correcta interpretación
Titulación exigida	<i>Grado en Estadística, Psicología, Estadística y Empresa, Ciencia de Datos, Ingeniería de Datos, Matemáticas</i>
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>
Grupo/Unidad/Servicio	Salud Mental/Neurociencia
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	María Felipa Soriano Peña
Tutor/a	Verónica Rodríguez García
Centro	FIBAO: Hospital Universitario San Agustín de Linares (Jaén)
Actividades a desarrollar	• Apoyo en el diseño, adaptación y preparación de tareas experimentales • Aplicación y corrección de pruebas y evaluaciones. • Participación en la ejecución de tareas experimentales y el adecuado seguimiento del protocolo experimental. • Gestión, organización, procesamiento y custodia de bases de datos clínicos, y de investigación conforme a la normativa ética y de protección de datos. • Cálculo y análisis de medidas y su relación con variables clínicas. • Integración e interpretación conjunta de resultados y apoyo en la elaboración de informes científicos y técnicos
Duración del contrato	24 meses
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos

FICHA DE PLAZA 2 / 24

Código del puesto	02-66/2026	
Título de la actuación	Medicina personalizada en enfermedades reumáticas inmunomediadas: artritis reumatoide, espondiloartritis y artritis psoriásica.	
Titulación exigida	<i>Grado en Estadística, Psicología, Estadística y Empresa, Ciencia de Datos, Ingeniería de Datos, Matemáticas, Ingeniería de la Salud, Biomedicina, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Informática o de Telecomunicaciones, Biotecnología, Genética, Biología, Bioquímica</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Enfermedades Reumáticas Inmunomediadas.	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Isabel Añón Oñate	
Tutor/a	Jesús Cobo Molinos	
Centro	FIBAO: Hospital Universitario de Jaén	
Actividades a desarrollar	• Ayudar en la operación y mantenimiento de equipos, infraestructuras y laboratorios necesarios para la investigación. • Colaborar con equipos científicos y técnicos para facilitar el desarrollo de proyectos de investigación. • Ayudar a preparar informes técnicos y a organizar datos científicos. • Colaborar con la solicitud de ayudas y subvenciones, informes para organismos financiadores o trámites internos del centro. • Participar en la gestión de proyectos de investigación, como seguimiento de plazos, recursos y documentación. • Gestionar documentación de proyectos, informes de justificación y memorias. • Coordinar actividades entre grupos de investigación, unidades administrativas y servicios centrales. • Participa en la planificación de recursos, adquisición de material o apoyo a la transferencia de resultados	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 3 / 24

Código del puesto	03-66/2026	
Título de la actuación	Integración, desarrollo y perfeccionamiento personal para la gestión de proyectos I+D+I y atracción del talento en el grupo de Atención Familiar y Comunitaria	
Titulación exigida	<i>Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico Superior de Anatomía Patológica y Citología</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Investigación en Atención Familiar y Comunitaria	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Francisco Javier Valverde Bolívar	
Tutor/a	Francisco Pérez Carrascosa	
Centro	FIBAO: Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Sur	
Actividades a desarrollar	- Gestión de la Calidad y Seguridad - Gestión de residuos biosanitarios - Protocolos de bioseguridad - Apoyo a la Justificación Técnico-Administrativa - Documentación de procedimientos. - Tratamiento de datos - Gestión Técnica de Muestras - Coordinación pre-analítica. - Gestión de inventarios críticos. - Apoyo Operativo en Proyectos de Investigación - Procesamiento de muestras en ensayos clínicos. - Mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 4 / 24

Código del puesto	04-66/2026	
Título de la actuación	Gestión y seguimiento económico-administrativo de proyectos de I+D+i en Salud.	
Titulación exigida	<i>Grado en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Ciencias Económicas, Farmacia, Biología, Biotecnología, Biomedicina</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Gestión</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Gestión de proyectos de Investigación	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Jaqueline Gualda Rivas	
Tutor/a	Jaqueline Gualda Rivas	
Centro	FIBAO: Area Gestión Proyectos	
Actividades a desarrollar	El/la técnico/a de gestión de proyectos realizará funciones de apoyo integral en proyectos de I+D+i: -Identificación de oportunidades de financiación y difusión. -Asesoramiento y apoyo en la preparación y presentación de solicitudes de ayudas. -Gestión administrativa y económica de proyectos activos, incluyendo presupuestos, control de gastos y justificaciones. -Coordinación con investigadores, socios y organismos financiadores para garantizar cumplimiento de plazos y hitos. -Apoyo en la preparación de informes técnicos y financieros, auditorías y controles. -Seguimiento de convenios, contratos y documentación asociada relacionados con los proyectos de investigación. -Participación en la mejora de procedimientos internos, registro y gestión documental en Fundanet.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 5 / 24

Código del puesto	05-66/2026	
Título de la actuación	Gestión de Recursos Humanos de Investigación	
Titulación exigida	<i>Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o Derecho y título habilitante como Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Gestión</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Gestión de profesionales	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	María Luisa Bernier Villamor	
Tutor/a	María Luisa Bernier Villamor	
Centro	FIBAO: Area Gestión Profesionales	
Actividades a desarrollar	A. Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) • Apoyo técnico en la gestión de la PRL aplicada al personal investigador, técnico y de apoyo a la I+D+i de FIBAO. • Desarrollo e implantación de procedimientos de Coordinación de Actividades Empresariales, • Identificación y evaluación de riesgos específicos asociados a la actividad investigadora • Elaboración, actualización y seguimiento de protocolos, instrucciones de trabajo y documentación preventiva adaptada al contexto investigador. B. Desarrollo y seguimiento de la Estrategia HRS4R • Apoyo técnico en la implementación del plan de acción HRS4R de FIBAO, • Participación en el seguimiento de indicadores, recopilación de evidencias y elaboración de informes de progreso requeridos por la Comisión Europea. • Colaboración en el diseño y actualización de políticas internas de RRHH relacionadas con condiciones de trabajo, igualdad, conciliación, desarrollo profesional, ética e integridad en la investigación. • Apoyo en la comunicación interna de las acciones HRS4R dirigidas al personal investigador.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 6 / 24

Código del puesto	06-66/2026	
Título de la actuación	Gestión, digitalización y estandarización de procesos de I+D+i: Implementación de plataformas de registro, gestión de datos y soporte técnico para la optimización de los servicios científico-técnicos en GENYO	
Titulación exigida	<i>Grado en Ingeniería Informática o equivalente.</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Plataforma de apoyo Investigación/Sistemas de Información	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Alejandro Rubio Roldán	
Tutor/a	Alejandro Rubio Roldán	
Centro	FIBAO: Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO)	
Actividades a desarrollar	•Digitalización y Normalización Documental: Ejecución de tareas de digitalización, normalización y control de versiones de Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT), protocolos técnicos, registros operativos y manuales asociados a las unidades de Citometría, Microscopía y Cultivos. •Diseño e Implantación de Repositorios Digitales •Desarrollo de Plataformas Operativas: Mejora y mantenimiento de la Intranet y plataformas digitales internas basadas en entornos web (PHP, JavaScript, WordPress). •Soporte a la Administración de Sistemas: Apoyo técnico en la gestión de la infraestructura crítica del centro, incluyendo la administración de entornos de virtualización (VMware ESXi), •Seguridad de la Información y Protección de Datos. •Comunicación Técnica y Divulgación: Soporte a la difusión de los servicios de investigación mediante la actualización de contenidos técnicos en la web y el apoyo tecnológico a la organización de eventos. •Capacitación de Usuarios: Elaboración de guías, manuales de estilo y materiales de apoyo técnico dirigidos a la comunidad investigadora para optimizar el uso de las herramientas digitales y reducir errores operativos.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 7 / 24

Código del puesto	07-66/2026	
Título de la actuación	Apoyo técnico a ensayos clínicos y estudios observacionales con control de calidad de datos en Síndrome de Wolfram	
Titulación exigida	<i>Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias o Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Genética Clínica y Enfermedades Raras	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Gema Esteban-Bueno	
Tutor/a	Jose Galvan Espinosa	
Centro	FIBAO: Hospital de Poniente (Almería)	
Actividades desarrollar	•Gestión técnica de datos clínicos en investigación: diseño y mantenimiento de eCRF, diccionario de variables y validaciones. •Control de calidad y trazabilidad del dato clínico. •Soporte técnico a ensayos clínicos y estudios observacionales. •Preparación de datasets depurados para análisis científico. •Aplicación de normativa de confidencialidad y protección de datos en investigación clínica.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 8 / 24

Código del puesto	08-66/2026	
Título de la actuación	Técnico/a de Apoyo a la Investigación Clínica y Gestión Técnica de Datos en el Área de epidemiología del Hospital Universitario Poniente de Almería	
Titulación exigida	<i>Grado en Ingeniería Informática o equivalente. Grado en estadística o equivalente</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Unidad de Apoyo a la Investigación del Hospital Universitario Poniente y del Distrito Sanitario Poniente	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Irene Villegas Tripijana	
Tutor/a	Adrián Aparicio Mota	
Centro	FIBAO: Hospital y Distrito Sanitario de Poniente (Almería)	
Actividades desarrollar	A. Apoyo técnico a proyectos de investigación y estudios clínicos B. Gestión técnica de datos clínicos: Introducción, validación y mantenimiento de datos clínicos en cuadernos electrónicos de recogida de datos. C. Soporte técnico en herramientas digitales aplicadas a la investigación •Colaboración en el diseño, implementación y mantenimiento de herramientas digitales para la recogida y gestión de datos de investigación. •Adaptación técnica de formularios electrónicos y sistemas de captura de datos a las necesidades de los estudios. •Apoyo a los investigadores en el uso correcto de las plataformas digitales de investigación. D. Monitorización técnica interna de estudios clínicos. Participación en tareas de monitorización interna para verificar la calidad del dato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos. E. Coordinación técnica con equipos investigadores	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 9 / 24

Código del puesto	09-66/2026	
Título de la actuación	Personal técnico de apoyo a la investigación clínica oncológica en el Hospital Universitario Torrecárdenas	
Titulación exigida	<i>Grado en Ciencias de la Salud: Enfermería, Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Farmacia, Biomedicina, Psicología</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Unidad de Oncología (Ensayos Clínicos)	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Jose Antonio Morales	
Tutor/a	David Lopez Becerra	
Centro	FIBAO: Hospital Universitario Torrecárdenas (Almería)	
Actividades a desarrollar	Apoyo técnico a la ejecución de ensayos clínicos Gestión y control de datos clínicos Aplicación de Buenas Prácticas Clínicas (ICH- GCP) Coordinación de procedimientos y visitas Trabajo en equipos multidisciplinares Participación en monitorización y auditorías	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 10 / 24

Código del puesto	10-66/2026	
Título de la actuación	Apoyo científico-técnico en investigación clínica y epidemiológica en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada	
Titulación exigida	<i>Grado en Ciencias de la Salud: Enfermería, Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Farmacia, Biomedicina, Psicología, o grado en Biología, Biotecnología o Bioquímica, Genética</i>	
Grupo profesional	Técnico/a de Investigación	
Grupo/Unidad/Servicio	Investigación del AGS Sur de Granada	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Herenia García Serrán	
Tutor/a	Cristina Muñoz García	
Centro	FIBAO: Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital Santa Ana Motril)	
Actividades a desarrollar	- Participación en el diseño metodológico en estudios observacionales, retrospectivos y prospectivos, así como en proyectos de intervención clínica. - Apoyo técnico en la recogida, estructuración, depuración y validación de datos clínicos, epidemiológicos y asistenciales. - Apoyo en el análisis descriptivo y exploratorio de resultados, elaboración de bases de datos, tablas, figuras y resúmenes analíticos preliminares. - Interpretación científica de los resultados y elaboración de documentación científica derivada de los proyectos activos. - Colaboración en la redacción de artículos científicos, comunicaciones a congresos, pósteres y presentaciones orales. - Apoyo técnico en la preparación de documentación científica para la evaluación ética de los proyectos. - Participación en actividades de investigación traslacional. - Apoyo al trabajo colaborativo y multidisciplinar entre los distintos grupos investigadores, facilitando la coherencia metodológica y la integración de resultados	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 11 / 24

Código del puesto	11-66/2026	
Título de la actuación	Gestión técnica integral y apoyo a la investigación en genómica y clínica de enfermedades del oído interno	
Titulación exigida	Grado en Biología, Bioquímica, Farmacia o Biotecnología	
Grupo profesional	Técnico/a de Investigación	
Grupo/Unidad/Servicio	Grupo CTS495 es el código oficial del Grupo de Otología y Otoneurología	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Patricia Pérez Carpena	
Tutor/a	Sarah Biel Gleeson	
Centro	FIBAO: Hospital Universitario San Cecilio	
Actividades a desarrollar	- Gestión de Laboratorio y Procesamiento de muestras biológicas - Aislamiento de células mononucleares de sangre periférica (PBMCs) - Extracción y purificación de ADN y ARN para estudios genómicos. - Obtención, alicuotado y criopreservación de plasma y suero bajo condiciones estrictas de esterilidad para futuros estudios - Gestión integral del Biobanco del grupo: mantenimiento de inventarios, monitorización de cadena de frío, y garantizar la trazabilidad. - Gestión de Consorcios Nacionales e Internacionales: Coordinación técnica del nodo local dentro del consorcio nacional y la red europea Tinnitus Research Initiative (TRI). - Gestión logística de envíos de muestras biológicas entre centros colaboradores. - Gestión de Datos Genómicos y Apoyo Clínico: - Apoyo técnico en la preparación de librerías y gestión del envío de muestras a plataformas externas para Secuenciación - Asistencia técnica en la realización de pruebas diagnósticas audiológicas instrumentales, en el marco de la línea de investigación. - Gestión de I+D+I y Proyectos Competitivos: gestión administrativa y seguimiento técnico de proyectos de investigación. - Gestión regulatoria: Actualización de la documentación para el Comité de Ética.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 12 / 24

Código del puesto	12-66/2026	
Título de la actuación	Desarrollo y validación de herramientas diagnósticas moleculares basadas en el análisis del urobioma en patología urinaria	
Titulación exigida	<i>Grado en Biotecnología</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	E16-Microbiología Emergente y Traslacional	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Jose Antonio García Salcedo	
Tutor/a	Jose Antonio García Salcedo	
Centro	FIBAO: Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO)	
Actividades a desarrollar	Actividad 1. Apoyo en la selección de pacientes y obtención de muestras Actividad 2. Procesamiento microbiológico inicial y qPCR Actividad 3. Secuenciación 16S y metagenómica Actividad 4. Análisis funcional e interacciones microbianas Actividad 5. Colaboración en el desarrollo del método diagnóstico qPCR Actividad 6. Integración de resultados, informes y transferencia	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 80 puntos Formación/investigación relacionada con el proyecto/actividad: hasta 20 ptos. • TFM/TFG directamente relacionado con microbioma/urobioma: 15 ptos. • TFM/TFG relacionado con alguna de las siguientes áreas: metagenómica; microbiología molecular; microbiología clínica; análisis de comunidades microbianas; secuenciación 16S/NGS; bioinformática aplicada al microbioma; biomarcadores microbianos, diagnóstico molecular de enfermedades infecciosas; resistencia antimicrobiana, si está relacionada con análisis microbiológico/molecular; interacción huésped-microbiota; medicina de precisión aplicada a enfermedades infecciosas.: 10 puntos. • Formación específica con las materias relacionadas: Hasta 5 puntos (Master 5 ptos, formación posgrado 3 puntos, cursos (Hasta 50 horas 1 punto, de 51 a 100 horas 2 puntos, más de 100 horas 3 puntos)	

FICHA DE PLAZA 13 / 24

Código del puesto	13-66/2026	
Título de la actuación	Apoyo técnico y de gestión de I+D+i para la caracterización funcional y evaluación preclínica del papel regulador de estructuras G-quadruplex del virus de la hepatitis B (VHB) como diana epigenética y antiviral	
Titulación exigida	<i>Grado en Biología, Bioquímica, Farmacia o Biotecnología</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Ee20-Grupo de investigación en enfermedades infecciosas	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Rubén Cebrian Castillo	
Tutor/a	Rubén Cebrián Castillo	
Centro	FIBAO: Hospital Universitario San Cecilio	
Actividades a desarrollar	ACTIVIDAD 1. Vigilancia bioinformática y priorización de motivos G4 del VHB (PQS) a escala multi-genotipo. ACTIVIDAD 2. Diseño y preparación de reactivos: oligonucleótidos, cebadores, con-troles y panel de mutantes G4-disruptivos. ACTIVIDAD 3. Caracterización biofísica de G4 del VHB y ensayos de interacción. ACTIVIDAD 4. Gestión y ejecución de ensayos celulares: mantenimiento de modelos hepáticos y evaluación de fenotipos del VHB. ACTIVIDAD 5. Evaluación de citotoxicidad, selectividad y tolerancia celular ACTIVIDAD 6. Preparación de vectores/genomas VHB competentes para replicación y control de calidad para inyección hidrodinámica. ACTIVIDAD 7. Soporte técnico a la implantación y monitorización del modelo mu-rino de persistencia VHB por inyección hidrodinámica. ACTIVIDAD 8. Evaluación de eficacia in vivo de ligandos G4 y análisis de combinaciones con estándar de cuidado (SoC). ACTIVIDAD 9. Monitorización de toxicidad, farmacocinética y biodistribución. ACTIVIDAD 10. Gestión operativa de I+D+i: compras, servicios científico-técnicos, calidad, documentación y datos FAIR.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 14 / 24

Código del puesto	14-66/2026	
Título de la actuación	Apoyo técnico especializado para el desarrollo e integración de soluciones inteligentes de análisis clínico y lenguaje natural en Atención Primaria	
Titulación exigida	<i>Grado en Ingeniería Informática o equivalente</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Atención Primaria	
Persona responsable de Grupo investigación o Servicio	Isabel Valenzuela López	
Tutor/a	Pilar Rodríguez Puente	
Centro	FIBAO: Distrito Metropolitano Granada	
Actividades a desarrollar	• Desarrollo de modelos inteligentes de análisis clínico integrados • Diseño de mecanismos avanzados de consulta en lenguaje natural • Integración, normalización y alineación semántica de datos clínicos asistenciales • Integración y explotación de datos de sensorización domiciliar avanzada: Señales fisiológicas y variables. • Análisis estadístico y computacional avanzado • Desarrollo de agentes conversacionales clínicos seguros y explicables • Optimización de flujos de información clínica y asistencial • Apoyo técnico continuado al equipo investigador del ibs.GRANADA y de FIBAO, colaborando en la preparación, anonimización y estructuración de datasets, el análisis integrado de resultados clínicos y de actividad, y la elaboración de informes técnicos y científicos derivados del conjunto de los proyectos. • Gestión técnica de proyectos de I+D+i y soporte a la transferencia	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 15 / 24

Código del puesto	15-66/2026	
Título de la actuación	Apoyo técnico en investigación biomédica y gestión científica del Registro Andaluz de Hipofosfatasa (ReALP)	
Titulación exigida	<i>Grado en Ciencias de la Salud: Enfermería, Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Farmacia, Biomedicina, Psicología</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Investigación traslacional en enfermedades raras y metabolismo óseo	
Persona responsable de investigación o Servicio	Beatriz García Fontana	
Tutor/a	Beatriz García Fontana	
Centro	FIBAO: Laboratorios ibs.GRANADA	
Actividades desarrollar	• Apoyo en la gestión y mantenimiento del registro clínico ReALP, incluyendo la introducción, depuración y verificación de datos clínicos, analíticos y epidemiológicos. • Colaboración en la coordinación con los centros clínicos participantes a nivel andaluz para el seguimiento de pacientes y recogida homogénea de información. • Apoyo en la gestión de muestras biológicas asociadas al registro (trazabilidad, codificación, almacenamiento y coordinación con biobancos). • Colaboración en tareas de apoyo a la investigación clínica: preparación de bases de datos, cuestionarios de estilo de vida y variables clínicas. • Soporte en actividades de gestión científica y administrativa asociadas a proyectos competitivos (memorias de seguimiento, justificación técnica, indicadores de impacto). • Participación en actividades de difusión científica: preparación de material para congresos, informes técnicos y apoyo a publicaciones científicas.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 16 / 24

Código del puesto	16-66/2026	
Título de la actuación	Desarrollo de aplicaciones de hipertermia magnética para el tratamiento del cáncer	
Titulación exigida	Grado Bioquímica, Biotecnología o Biomedicina	
Grupo profesional	Técnico/a de Investigación	
Grupo/Unidad/Servicio	A01-Tecnología Aplicada a Oncología y Terapia Génica	
Persona responsable de investigación o Servicio	Consolación Melguizo Alonso	
Tutor/a	Pablo Álvarez Aránega	
Centro	ibs.GRANADA: Facultad de Medicina	
Actividades a desarrollar	1. Ensayos con distintos nanomateriales para estudiar parámetros como su tasa de absorción específica (SAR) y pérdida de potencia intrínseca (ILP). 2. Ensayos de hipertermia magnética en sistemas de nanopartículas ferromagnéticas en matrices sólidas o coloides. 3. Ensayos de hipertermia combinados con nanopartículas acopladas con antimicrobianos para su uso como bactericida. 4. Estudios de hipertermia magnética con nanorods. 5. Estudios de nanotoxicidad tras la aplicación de hipertermia magnética en cultivos celulares. 6. Estudio de nanopartículas con hipertermia para su aplicabilidad en técnicas de imagen. 7. Ensayos de diferentes tipos de nanopartículas para comprobar su acción como vehículos de fármacos dirigidos. 8. Utilización de la hipertermia magnética y de nanopartículas para mejorar la funcionalidad de células del sistema inmune. 9. Ensayos de hipertermia como tratamiento de células infectadas por virus. 10. Ensayos con hipertermia magnética para comprobar su efecto en el microambiente tumoral. 11. Estudio de los patrones de calor inducido por hipertermia magnética generado en animales vivos. 12. Ensayos de hipertermia magnética con nanopartículas dirigidas en ratas y ratones con tumores inducidos. 13. Ensayos de hipertermia inducida por nanopartículas magnéticas para la destrucción de biofilm y su uso en animales con enfermedades infecciosas.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 17 / 24

Código del puesto	17-66/2026	
Título de la actuación	Apoyo técnico para la mejora de la calidad de los datos y el desarrollo de estudios epidemiológicos en cáncer	
Titulación exigida	<i>Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias o Técnico Superior en Anatomía patológica y citología</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	A17-Epidemiología, Prevención y Control del Cáncer	
Persona responsable de investigación o Servicio	Maria José Sánchez Pérez	
Tutor/a	Dafina Petrova	
Centro	ibs.GRANADA, EASP	
Actividades a desarrollar	• Revisión sistemática y análisis de documentación sanitaria e historias clínicas procedentes de múltiples fuentes asistenciales para la extracción de información clínica y epidemiológica • Codificación estandarizada de los casos de cáncer conforme a los sistemas de clasificación y protocolos internacionales vigentes • Confirmación diagnóstica de casos incidentes y seguimiento de casos prevalentes. • Participación activa en los procesos de control de calidad y validación de datos, • Introducción, actualización y mantenimiento de la información en las bases de datos del Registro de Cáncer, • Colaboración en el análisis descriptivo de los datos y en la elaboración de informes técnicos e indicadores epidemiológicos • Apoyo técnico a estudios epidemiológicos basados en los datos del registro, incluyendo la preparación de bases de datos, revisión de variables, apoyo a análisis descriptivos y documentación • Apoyo técnico a estudios avanzados que integran información clínica, epidemiológica y social	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 18 / 24

Código del puesto	18-66/2026	
Título de la actuación	Apoyo técnico especializado en análisis multiómico y gestión de datos de la cohorte GENEIDA (Genetics, Early Life Environmental Exposures and Infant Development in Andalucía) con objeto de analizar el impacto de la exposición prenatal a contaminantes químicos	
Titulación exigida	<i>Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Bioinformática, Ingeniería Biomédica, Ciencias de la Salud, Estadística o Matemáticas aplicadas a la biomedicina</i>	
Grupo profesional	Técnico/a de Investigación	
Grupo/Unidad/Servicio	E07-Investigación en Salud Ambiental e Infancia	
Persona responsable de investigación o Servicio	Marina Lacasaña Navarro	
Tutor/a	Francisco Andujar Vera	
Centro	ibs.GRANADA, EASP	
Actividades a desarrollar	• Revisión sistemática y análisis de documentación sanitaria e historias clínicas procedentes de múltiples fuentes asistenciales para la extracción de información clínica y epidemiológica • Codificación estandarizada de los casos de cáncer conforme a los sistemas de clasificación y protocolos internacionales vigentes • Confirmación diagnóstica de casos incidentes y seguimiento de casos prevalentes. • Participación activa en los procesos de control de calidad y validación de datos, • Introducción, actualización y mantenimiento de la información en las bases de datos del Registro de Cáncer, • Colaboración en el análisis descriptivo de los datos y en la elaboración de informes técnicos e indicadores epidemiológicos • Apoyo técnico a estudios epidemiológicos basados en los datos del registro, incluyendo la preparación de bases de datos, revisión de variables, apoyo a análisis descriptivos y documentación • Apoyo técnico a estudios avanzados que integran información clínica, epidemiológica y social	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 80 puntos Nota expediente Master: Hasta 20 puntos (Master en bioinformática, el análisis de datos ómicos, la bioestadística, la ciencia de datos aplicada a la biomedicina o áreas afines.)	

FICHA DE PLAZA 19 / 24

Código del puesto	19-66/2026	
Título de la actuación	Apoyo a la investigación en el tratamiento de enfermedades inmunomediadas.	
Titulación exigida	<i>Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico Superior en Anatomía patológica y citología</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	TECe25 Farmacología y Bioquímica de Enfermedades Inmunomediadas Y Medicina Extracorpórea	
Persona responsable de investigación o Servicio	Olga Martínez Agustín	
Tutor/a	Paloma Muñoz De Rueda	
Centro	ibs.GRANADA, Facultad de Farmacia UGR	
Actividades a desarrollar	1. Formación en mantenimiento y gestión de laboratorio. Así como observancia de la normativa en materia de calidad. Documentación de los experimentos. • Gestión de existencias pedidos, solicitud de presupuestos, etc. • La supervisión, calibrado y mantenimiento de equipos. • El mantenimiento de la organización y la limpieza del laboratorio. • La gestión de residuos de laboratorio y normas y buenas prácticas de seguridad. 2. Formación en actividades de investigación. Bajo supervisión de todos los miembros del equipo de investigación, y trabajando siempre en colaboración con al menos un miembro del mismo, se formará en: • Técnicas de biología molecular (extracción de ácidos nucleicos, PCR y qPCR, genotipado de roedores, western blots, ELISA, etc.). • Manejo, procesamiento y análisis de muestras de animales (roedores), humanas y de cultivos celulares. • Manejo de datos: utilización de programas informáticos de manejo de datos incluyendo representaciones gráficas. Análisis bioinformático • Modelos animales de enfermedad inflamatoria intestinal, sepsis, esteatosis. • Estudios histológicos de tejidos animales. Corte de muestras con microtomo y criotomo. • Técnicas bioquímicas (determinación de proteínas, activ. enzimáticas, etc.). • Cultivo primario de células y cultivo de líneas celulares eucariotas y de bacterias. Cultivos bacterianos.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 20 / 24

Código del puesto	20-66/2026	
Título de la actuación	Apoyo técnico en técnicas básicas de biopsia líquida y análisis molecular en anatomía patológica	
Titulación exigida	Grado en Biología, Biotecnología, Bioquímica, Ciencias Biomédicas	
Grupo profesional	Técnico/a de Investigación	
Grupo/Unidad/Servicio	Investigación traslacional en enfermedades raras y metabolismo óseo	
Persona responsable de investigación o Servicio	Javier López Hidalgo	
Tutor/a	Maria José Serrano Fernández	
Centro	Ibs.GRANADA. UPIGAP/GENYO	
Actividades a desarrollar	- Procesamiento, conservación y control de calidad preanalítico de muestras de biopsia líquida (sangre periférica, plasma y suero). - Aislamiento y análisis de ADN tumoral circulante (ctDNA) y células tumorales circulantes (CTCs). - Aplicación de técnicas de secuenciación masiva (NGS) utilizando plataformas Illumina y MGI, así como técnicas de dPCR y qPCR aplicadas a estudios genómicos y transcriptómicos. - Uso de técnicas de microscopía y análisis de imagen, así como citometría de flujo, para la caracterización celular y molecular. - Mantenimiento y manejo de cultivos celulares tumorales, incluyendo control de viabilidad, esterilidad y condiciones experimentales. - Gestión técnica del biobanco propio del grupo, garantizando la trazabilidad y correcta conservación de las muestras. - Colaboración en el mantenimiento general del laboratorio. - Participación progresiva y supervisada en el desarrollo experimental de los proyectos de I+D+I del grupo, contribuyendo a la implementación y optimización de técnicas de biopsia líquida y análisis molecular aplicadas a sarcomas y cáncer de ovario, bajo supervisión directa del personal investigador responsable.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 21 / 24

Código del puesto	21-66/2026
Título de la actuación	Apoyo técnico en Papel del receptor Sigma-1 en el tratamiento del dolor asociado a endometriosis
Titulación exigida	Grado en Bioquímica. Master oficial en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada
Grupo profesional	Técnico/a de Investigación
Grupo/Unidad/Servicio	MP09-Neurofarmacología del Dolor
Persona responsable de investigación o Servicio	Teresa Vezza
Tutor/a	Miguel Angel Tejada Giraldez
Centro	Ibs.GRANADA. Facultad Medicina UGR
Actividades a desarrollar	• Desarrollo y mantenimiento de modelos experimentales. • Coordinación con el ámbito clínico y obtención de muestras: El trabajador se encargará de la logística necesaria para la obtención de tejido endometrial ectópico procedente de pacientes del Hospital San Cecilio y el Materno Infantil-Virgen de las Nieves. • Evaluación del comportamiento y dolor: Realizará test clásicos de sensibilidad mecánica (filamentos de von Frey) y pruebas de bienestar animal como la carrera voluntaria en ruedas. Asimismo, colaborará en la grabación y procesamiento de vídeos para el análisis de expresiones faciales de dolor y lamido abdominal mediante herramientas de IA • Tratamientos farmacológicos y cirugía menor • Análisis celular y molecular (In Vivo/Ex Vivo): Participará en la recogida de muestras al final de los experimentos • Monitorización y gestión de datos: Seguimiento no invasivo de la supervivencia de las lesiones
Duración del contrato	24 meses
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 80 puntos Formación/investigación relacionada con el proyecto/actividad: hasta 20 pts. • TFM/TFG directamente relacionado con endometriosis: 15 pts. • TFM/TFG relacionado con alguna de las siguientes áreas: dolor crónico, dolor neuropático o inflamatorio, farmacología preclínica, modelos experimentales de enfermedad, neurobiología del dolor, biología molecular o celular, experimentación animal: 10 puntos. Formación específica con las materias relacionadas: Hasta 5 puntos (formación posgrado o cursos (Hasta 50 horas 1 punto, de 51 a 100 horas 2 puntos, más de 100 horas 3 puntos, más de 100 horas 5 puntos)

FICHA DE PLAZA 22 / 24

Código del puesto	22-66/2026	
Título de la actuación	Apoyo técnico en Control de calidad de tejidos artificiales como nuevos medicamentos de terapias avanzadas	
Titulación exigida	<i>Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	TEC03-Ingeniería Tisular	
Persona responsable de investigación o Servicio	Miguel Alaminos Mingorance	
Tutor/a	Soraya Santana Martínez	
Centro	Ibs.GRANADA. Facultad Medicina UGR	
Actividades a desarrollar	Generación de cultivos celulares y tisulares utilizando métodos y técnicas de cultivo avanzado y fabricación de tejidos artificiales mediante ingeniería tisular. Entre otras: - Recepción, y procesamiento de muestras biológicas de tejido humano. - Establecimiento y mantenimiento de cultivos celulares humanos, subcultivos, criopreservación, diferenciación, análisis de viabilidad. - Procesamiento, fabricación y crosslinking de biomateriales. - Fabricación de tejidos artificiales - Análisis in vivo en animales de experimentación: preparación de los nuevos modelos de tejidos artificiales, colaboración en la microcirugía, mantenimiento de los animales, evolución clínica, sacrificio y toma de muestras. - Procesamiento de las múltiples muestras de tejidos artificiales generadas por el Grupo de investigación y análisis de las mismas. - Controles de calidad histológicos, histoquímicos e inmunohistoquímicos de los productos de terapias avanzadas implantados clínicamente en pacientes. - Controles de calidad biomecánicos. • Controles de calidad ópticos. • Controles de calidad genéticos. • Controles de calidad in vivo. - Participación en las tareas de gestión de los laboratorios del Grupo de Investigación. - Participación en las actividades de difusión del Grupo de Investigación.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 23 / 24

Código del puesto	23-66/2026	
Título de la actuación	Personal técnico de apoyo a la ejecución y gestión de proyectos de investigación en Neumología.	
Titulación exigida	<i>Grado en Biología o Biotecnología</i>	
Grupo profesional	<i>Técnico/a de Investigación</i>	
Grupo/Unidad/Servicio	Neumología	
Persona responsable de investigación o Servicio	Concepción Morales García	
Tutor/a	Francisco Gabriel Ortega Sánchez	
Centro	Ibs.GRANADA. Hospital Univ. Virgen de las Nieves/GENYO	
Actividades a desarrollar	• Apoyo en el reclutamiento, enrolamiento y seguimiento de pacientes, garantizando el correcto registro de datos clínicos y el cumplimiento de los protocolos establecidos en cada proyecto. • Gestión integral de muestras biológicas, incluyendo recogida, identificación, registro, preprocesado, almacenamiento y trazabilidad, conforme a procedimientos normalizados de trabajo. • Implementación y mantenimiento de buenas prácticas de gestión de calidad de la investigación, contribuyendo a la estandarización de procesos y a la mejora continua. • Apoyo en la gestión y análisis de datos, control de calidad de la información y soporte al data manager. • Apoyo en el análisis preliminar de resultados y en la preparación de documentación técnica para informes científicos y de seguimiento. • Tareas de gestión administrativa y económica de los proyectos, incluyendo compras, control de gastos, preparación de formularios y apoyo en la justificación ante las entidades financiadoras. • Apoyo transversal a la coordinación y organización de los proyectos, facilitando la comunicación entre los distintos equipos implicados.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	

FICHA DE PLAZA 24 / 24

Código del puesto	24-66/2026	
Título de la actuación	Salud digital: telerehabilitación y educación sanitaria (Recover+)	
Titulación exigida	Grado en Medicina, Fisioterapia y/o Terapia Ocupacional	
Grupo profesional	Técnico/a de Investigación	
Grupo/Unidad/Servicio	TECE20-Rehabilita-T: Avances e innovación en rehabilitación y promoción de la salud	
Persona responsable de investigación o Servicio	Rocío Pozuelo Calvo	
Tutor/a	Victor Segura Jimenez	
Centro	Ibs.GRANADA. Hospital Univ. Virgen de las Nieves	
Actividades desarrollar	1. Planificación y ejecución de proyectos de investigación: - o Participar en la planificación de los estudios asignados y en el desarrollo de propuestas originales alineadas con las líneas de investigación del grupo. 2. Captación y coordinación de participantes: - o Coordinar el reclutamiento con los responsables de los centros sanitarios asociados al proyecto europeo. - o Gestionar, junto al resto del equipo predoctoral, la captación de participantes 3. Evaluación de participantes: - o Coordinar la preparación y organización del material de evaluación. - o Organizar los ensayos de los protocolos de evaluación en los distintos centros. 4. Tratamiento, gestión e interpretación de datos: - o Recogida de datos del historial clínico en los hospitales, - o Gestionar y mantener las bases de datos de los distintos proyectos. - o Interpretar la información científico-técnica obtenida en las evaluaciones y elaborar informes de resultados para los participantes. 5. Producción y difusión científica: colaborar en redacción manuscritos científicos, memorias y entregables (deliverables) del proyecto. - o Contribuir a la aplicación y explotación de los resultados de la investigación para su transferencia a la práctica clínica y a la sociedad. 6. Desarrollo y transferencia de conocimiento: - o Colaborar en el diseño de programas de telerehabilitación. - o Realizar charlas formativas dirigidas a los profesionales sanitarios.	
Duración del contrato	24 meses	
Criterios de valoración	Expediente académico: hasta 100 puntos	